PROCESO MINIMA CUANTÍA	**DAB-MC-013-2024**
OBJETO:	**"2024U-160 APOYO LOGÍSTICO PARA LAS CAMPAÑAS TENDIENTES A FORTALECER LA PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE NNA A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS BASADAS EN EL BUEN USO Y UTILIZACIÓN DE HERRAMIENTAS, CONTENIDOS DIGITALES Y ENTORNOS WEB"**
FECHA:	DICIEMBRE DE 2024

I. Introducción

El presente estudio del sector busca llevar a cabo una evaluación exhaustiva del mercado colombiano, abordando tanto aspectos microeconómicos como macroeconómicos. El propósito es obtener una comprensión de las variables económicas, técnicas y legales que inciden en el uso eficiente y efectivo de los recursos para satisfacer las necesidades de la Entidad de acuerdo con la necesidad específica.
Es importante destacar que el marco de este estudio se encuentra delimitado por las condiciones particulares derivadas de las necesidades de contratación, las cuales, cabe mencionar, son diversas en cada caso. Estas condiciones específicas, al ser consideradas de manera individualizada, apuntan a resultados más precisos, generando herramientas más efectivas para el desarrollo del proceso contractual.

La importancia del análisis del sector ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económico (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales busca promover las buenas prácticas, la transparencia y la promoción de la competencia leal en la contratación pública.
Por otro lado, el Municipio en busca de optimizar el proceso de contratación pretende por medio del presente documento, generar herramientas para entender el mercado del bien o servicio a contratar u obra a ejecutar, para de esta forma lograr los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo los cuales se acometen en cada uno de los procesos de contratación[1]

EL MUNICIPIO DE CÚCUTA, a través del Despacho del Departamento Administrativo de Bienestar Social, para efectos de establecer el Análisis necesario para conocer el Sector relativo al objeto del presente Proceso de Contratación desde la Perspectiva Legal, Comercial, Financiera, Organizacional, Técnica, y de Análisis de Riesgo durante la Etapa de Planeación del mismo, ha tomado atenta nota de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y las recomendaciones y lineamientos que, en materia de Contratación Estatal, ha dado la Agencia Nacional de Contratación Pública "**COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**" en la Guía para la Elaboración de Estudio de Sector G-EES-02, la cual se encuentra debidamente publicada en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co.

Conforme a lo precedente para adelantar el respectivo Estudio, se tomaron como referente consultas en las siguientes páginas web:

- Portal Colombia compra eficiente SECOP (www.contratos.gov.co)
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (www.dane.gov.co)
- SIREM de la Superintendencia de Sociedades (www.supersociedades.gov.co)
- RUES:Registro Unico Empresarial y Social http://www.rues.org.co/RUES_Web/Consultas
- Camara de comercio de Bogotá http://linea.ccb.org.co/descripcionciiu/
- Camara de Comercio de Cúcuta https://www.cccucuta.org.co/

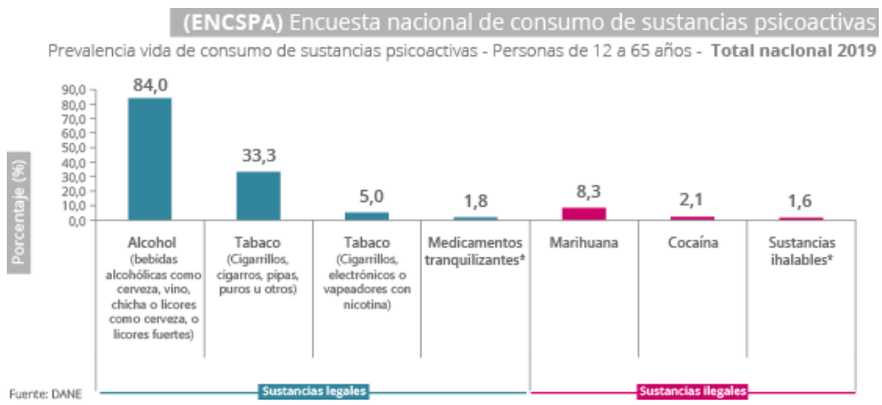
II. Generalidades

Cúcuta está conformada por un área urbana con 10 comunas y una zona rural compuesta por 10 corregimientos. La ciudad cuenta con más de 800 barrios con más de 6.000 manzanas en la parte urbana de la ciudad. Para la rural, cuenta con 10 corregimientos como Aguaclara, Ricaurte, San Pedro, Guaramito, entre otros.

Junto con los municipios de Los Patios, El Zulia, Villa del Rosario, San Cayetano y Puerto Santander, se conforma el área metropolitana del departamento de Norte de Santander.

[1] Guía para la elaboración de Estudios del Sector – Colombia Compra Eficiente.

El consumo de sustancias psicoactivas es una realidad que ha venido incorporándose con mayor fuerza en la agenda política, es un fenómeno presente de una u otra forma en todos los grupos sociales de la población. Estas transformaciones en el consumo han exigido abordajes estructurales e integrales, basados en la evidencia, de tal forma que su impacto negativo no afecte el desarrollo humano, los derechos humanos, la salud y la calidad de vida de una comunidad. Según las últimas estimaciones mundiales, alrededor del 5,5% de la población de entre 15 y 64 años ha consumido drogas al menos una vez en el último año, mientras que 36,3 millones de personas, es decir, el 13% del total de personas que consumen drogas, padecen trastornos por consumo. En todo el mundo, se calcula que más de 11 millones de personas se inyectan drogas, la mitad de las cuales padecen hepatitis C.



En la última encuesta realizada por el DANE, Al analizar la prevalencia de consumo de tabaco (cigarrillos, cigarros, pipas, puros u otros), se encontró que Cundinamarca, Bogotá y Boyacá registran las prevalencias más altas para las personas entre 12 y 65 años que informaron haber consumido tabaco alguna vez en su vida, con 45,3%, 42,9% y 42,3% respectivamente.

Por su parte, en las prevalencias de año y mes, es decir, las personas seleccionadas que informaron haber consumido tabaco o cigarrillo en los últimos 12 meses o en los últimos 30 días, Vaupés y Manizales presentaron las prevalencias más altas con 19,3% y 17,4% respectivamente para últimos 12 meses y 16,9% y 14,7% para los últimos 30 días. En el total nacional, la prevalencia de vida fue 33,3%, mientras que la de los últimos 12 meses (año) fue 12,1% y últimos 30 días (mes) 9,8%.

El Consumo de Sustancias en Norte de Santander a la primera semana de septiembre de 2021, muestra un reporte de 479 casos, en consumo de Bazuco y cocaína, igualmente heroína y marihuana con mayor número de casos, en un rango de edad entre los 15 y 24 años. Según este análisis del Instituto Departamental de Salud, los hombres tienen mayor incidencia con el 84,96% de los casos y en mujeres de un 15,04%. Los municipios más afectados han sido Cúcuta con 392 casos, Los Patios 28 casos, Villa del Rosario con 27 casos, Pamplona con 9 casos y El Zulia 7.

De acuerdo con el Estudio Nacional de Sustancias Psicoactivas en población Escolares del año 2022, elaborado por el Ministerio de Justicia y Derecho desde el Observatorio de Drogas de Colombia, existe amplio consumo en los diferentes departamentos de Colombia, en sustancias como ALCOHOL, EXTASIS, TABACO, ESTIMULANTES SIN PRESCRIPCIÓN MÉDICA, entre otros.

Se presentan a continuación los principales resultados (Disponibles en: https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/ODC/Documents/Publicaciones/Estudio%20nacional%20escolares.pdf)

A nivel nacional,

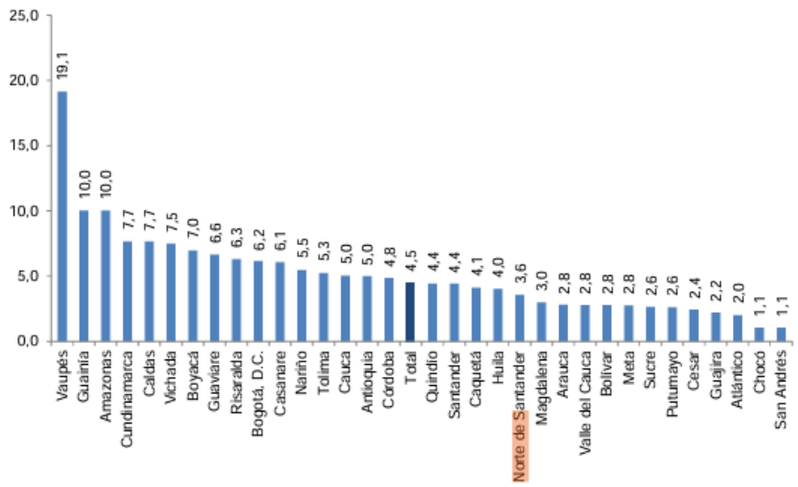
- El 11,1% de los estudiantes han consumido tabaco o cigarrillo alguna vez en su vida, 11,4% hombres y 10,8% mujeres. Por otra parte, el 4,5% refirió haber fumado en el último mes, con valores muy cercanos por sexo.
- El 22,7% de los escolares han realizado consumo de cigarrillo a través de dispositivos electrónicos o vaporizadores alguna vez en su vida, (hombres 22,1%, mujeres 23,2%). Por otro lado, el 11,2% de los estudiantes refirieron consumo actual de esta sustancia, mayor en las mujeres (11,6%), en comparación con los hombres (10,8%).
- El 47,8% de los escolares han consumido bebidas alcohólicas alguna vez en su vida, y el 30,5% refiere haber consumido en los últimos 30 días. Se observa un mayor consumo entre las mujeres con 33% en comparación con los hombres que fue del 27,8%.

- El 4,6% de los escolares han consumido tranquilizantes sin fórmula médica alguna vez en su vida, con diferencias significativas entre mujeres (6,4%) y hombres (2,7%). La prevalencia de consumo de tranquilizantes en el último año es del 3%, nuevamente con diferencias significativas por sexo, con un 4,5% entre las mujeres y un 1,5% entre los hombres.
- En relación con el uso de sustancias ilícitas, los datos del estudio indican que el 9,5% de los escolares han consumido alguna vez en su vida al menos una sustancia ilícita, ligeramente mayor en las mujeres con un 9,7% en comparación con los hombres con un 9,4%.
- El uso de marihuana en el último año fue declarado por el 4,1% de los escolares, nuevamente superior en los hombres con un 4,2%, en las mujeres se registró una prevalencia del 4%. En términos poblacionales, se estima que cerca de 143 mil escolares consumieron marihuana en el último año
- El 2,6% de los escolares han consumido popper alguna vez en su vida; 2,6% de las mujeres y 2,5%. de los hombres. Por otra parte, un 1,5% de los estudiantes declaró haber usado popper en el último año, superior en mujeres (1,6%) en comparación a los hombres (1,4%).
- El 1,7% de los escolares del país declararon haber consumido cocaína alguna vez en su vida, superior en los hombres respecto a las mujeres; 1,9% y 1,5% respectivamente.

A nivel de Norte de Santander,

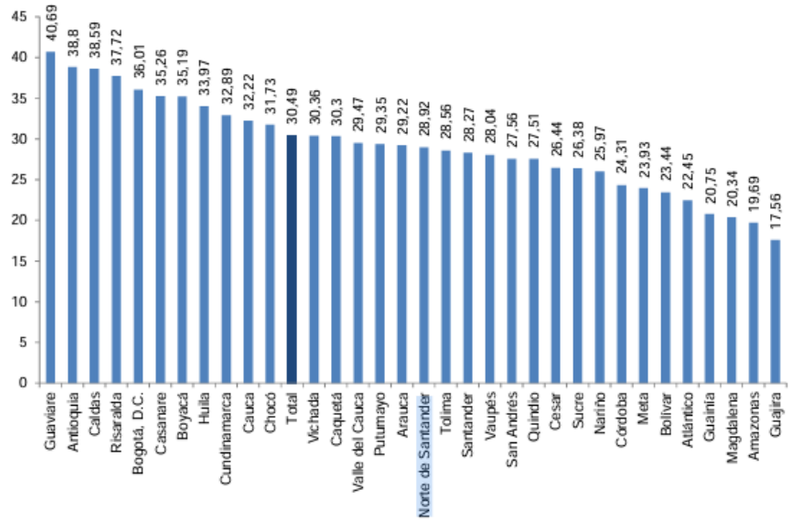
Al analizar la prevalencia del consumo de cigarrillo en el último mes según el tipo de institución, se identifica que en las sedes privadas el consumo actual de cigarrillo es del 4,6% un poco más alta que en las instituciones públicas que es de 4,5%, diferencias que no son estadísticamente significativas.
En Norte de Santander, el consumo de tabaco está por debajo del promedio nacional, sin embargo, sigue siendo preocupante la prevalencia del consumo de tabaco en estudiantes en edad escolar de bachillerato.

Gráfica. Prevalencia del consumo de tabaco entre estudiantes secundarios, según dominio territorial



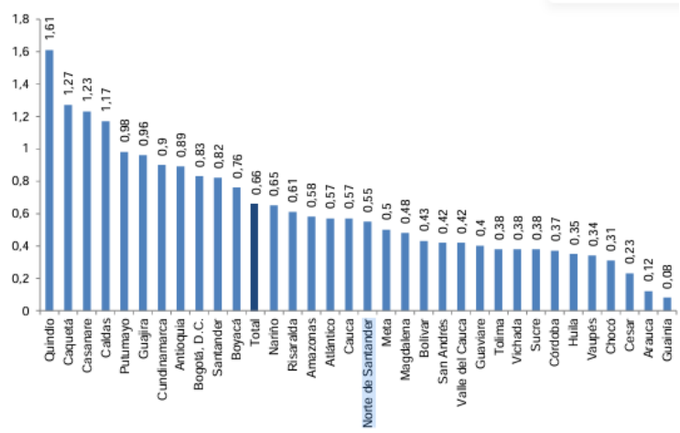
Fuente: Estudio Nacional de Sustancias Psicoactivas. 2022. Ministerio de Justicia. Gobierno del Cambio

De acuerdo con los resultados del consumo actual de alcohol por dominio territorial, se identifica una gran heterogeneidad en el comportamiento del consumo de alcohol, 11 territorios presentan valores superiores al promedio nacional. La prevalencia más alta de consumo actual de alcohol se registró en el departamento del Guaviare con 40,7% y la menor prevalencia se registró en el departamento de la Guajira con 17,6%.



Fuente: Estudio Nacional de Sustancias Psicoactivas. 2022. Ministerio de Justicia. Gobierno del Cambio

Frente a la prevalencia del consumo último año de estimulantes sin prescripción médica por departamentos, nos muestra que cuatro departamentos tienen prevalencias superiores al 1%: Quindío, Caquetá, Casanare y Caldas. También se identifica que 11 territorios tienen prevalencias superiores al promedio nacional (total). La prevalencia más alta se registra en el departamento de Quindío 1,61% y la más baja en el departamento de Guainía 0,08%.
Norte de Santander está por debajo del promedio total sin embargo sigue siendo preocupante la cifra registrada en la información del estudio.



Fuente: Estudio Nacional de Sustancias Psicoactivas. 2022. Ministerio de Justicia. Gobierno del Cambio

LINEAMIENTOS GUBERNAMENTALES FRENTE A LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN AL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

Se considera sustancia psicoactiva cualquier elemento que, al ser administrado por cualquier vía, incide en el sistema nervioso central, alterando la percepción, el humor o los procesos mentales, y que puede generar un consumo perjudicial o dependencia.

Existen muchas formas de clasificar las sustancias psicoactivas dependiendo de su abordaje. A continuación, tres grandes grupos:

- Según sus efectos en el cerebro pueden ser depresoras o estimulantes del sistema nervioso, o pueden ser alucinógenas.
- Según su origen pueden ser naturales, sintéticas o semisintéticas.
- Según la normatividad pueden ser ilegales o legales, por ejemplo, la cocaína es ilegal pero las bebidas alcohólicas son legales.

De acuerdo con el documento "ABECE PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN EN EL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS" del Ministerio de Salud publicado en el año 2016, para evaluar el riesgo de consumo de sustancias psicoactivas, existen herramientas de tamizaje que pueden ser aplicadas de manera autónoma o por profesionales capacitados en entornos escolares, comunitarios y de salud. Estas herramientas, junto con valoraciones integrales en salud, permiten determinar el nivel de riesgo y derivar a servicios de prevención o tratamiento para trastornos relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas, según lo establecido en la Ruta Integral de Atención en Salud.

Las Campañas de Promoción y Prevención como Estrategia de Acción para Prevenir y Disminuir el consumo de sustancias psicoactivas

El Ministerio de Salud y Protección Social, en asocio con la Oficina de las Naciones Unidas contra La Droga y el Delito y otras entidades del gobierno nacional viene liderando el desarrollo y actualización de herramientas técnicas que contribuyan al fortalecimiento del quehacer preventivo frente al consumo de sustancias psicoactivas y de las capacidades de los territorios, respecto a las acciones que se implementan en el tema.
Para ello, en el marco del Convenio 656 de 2015 entre el MSPS y la UNODC se propuso la edición de cinco cartillas educativas de prevención del consumo de sustancias psicoactivas, desde las cuales se aporten elementos conceptuales y pedagógicos a los diferentes actores gubernamentales y de la sociedad civil, entidades territoriales, instituciones y grupos interesados en avanzar en el tema; que sirvan como referentes para ser aplicados en diferentes contextos

El consumo de sustancias psicoactivas puede ser influenciado por factores protectores y factores de riesgo. Los factores protectores incluyen características individuales como empatía y habilidades sociales, factores familiares como respeto y confianza, y factores sociales como participación en actividades comunitarias y acceso a servicios de salud y educación. Por otro lado, los factores de riesgo incluyen características individuales como baja tolerancia a la frustración y conductas agresivas, factores familiares como consumo de sustancias psicoactivas por parte de padres o cuidadores, y factores sociales como falta de apoyo de redes sociales y disponibilidad de sustancias psicoactivas.

El Plan Nacional de Salud busca reducir el consumo de sustancias psicoactivas en Colombia a través de cinco componentes clave: Fortalecimiento Institucional, Promoción de la Salud, Prevención, Tratamiento y Reducción de Riesgos y Daños. Estos componentes están articulados al Plan Decenal de Salud Pública y fueron aprobados por la Comisión Nacional de Estupefacientes en 2014.

El plan tiene como objetivo abordar de manera integral la reducción del uso y las consecuencias del consumo de sustancias psicoactivas en la salud. Reconoce que el consumo de sustancias psicoactivas, tanto lícitas como ilícitas, es un asunto de salud pública y que el abuso y la adicción son enfermedades que requieren atención integral basada en evidencia y derechos humanos.

Entre los objetivos del plan se encuentran:
- Fortalecimiento Institucional: Mejorar la capacidad de las instituciones para abordar el consumo de sustancias psicoactivas.
- Promoción de la Salud: Fomentar estilos de vida saludables y prevenir el consumo de sustancias psicoactivas.
- Prevención: Reducir el riesgo de inicio del consumo de sustancias psicoactivas.
- Tratamiento: Proporcionar atención integral a las personas que consumen sustancias psicoactivas.
- Reducción de Riesgos y Daños: Minimizar los efectos negativos del consumo de sustancias psicoactivas en la salud y la sociedad.

El plan se enfoca en la atención integral y el respeto a los derechos humanos, buscando reducir el impacto del consumo de sustancias psicoactivas en Colombia

La prevención del consumo de sustancias psicoactivas es un conjunto de acciones que buscan:
- Identificar y evitar el consumo problemático.
- Reducir los riesgos para la salud y el funcionamiento social.
- Fortalecer factores protectores en la población.

Estas acciones se clasifican en tres niveles:
- Universal: Para toda la población.
- Selectiva: Para grupos con factores de riesgo.
- Indicada: Para consumos problemáticos y dependencia.

El tratamiento para el consumo problemático de sustancias psicoactivas se basa en enfoques científicamente validados y se adapta a las necesidades específicas de cada paciente. Se puede realizar en diversos entornos y durar períodos variables, y puede incluir terapia conductual, medicación o una combinación de ambos. El objetivo es que el paciente recupere su capacidad para funcionar de manera productiva en la sociedad, la familia y el trabajo, según lo establecido en la Resolución 5592 de 2015 y las coberturas del Plan de Beneficios.

Las intervenciones de reducción de daños son estrategias prácticas diseñadas para minimizar los efectos negativos del consumo de drogas en la salud, lo social y lo económico. Están dirigidas a personas que no han logrado dejar de consumir, no desean hacerlo o están en proceso de cambio. Estas intervenciones son adaptadas a la realidad local y complementarias con otras estrategias de atención al consumo de sustancias psicoactivas, sin descartar la abstinencia como objetivo. Cuentan con el apoyo de organizaciones internacionales como UNODC, OMS, ONUSIDA y UNICEF.

Teniendo en cuenta lo anterior, y conociendo los lineamientos gubernamentales dados para la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, resulta necesario implementar Campañas que permitan la socialización temprana de los riesgos y consecuencias en los ADOLESCENTES del municipio de CÚCUTA para prevenir la adicción y su consumo.

DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

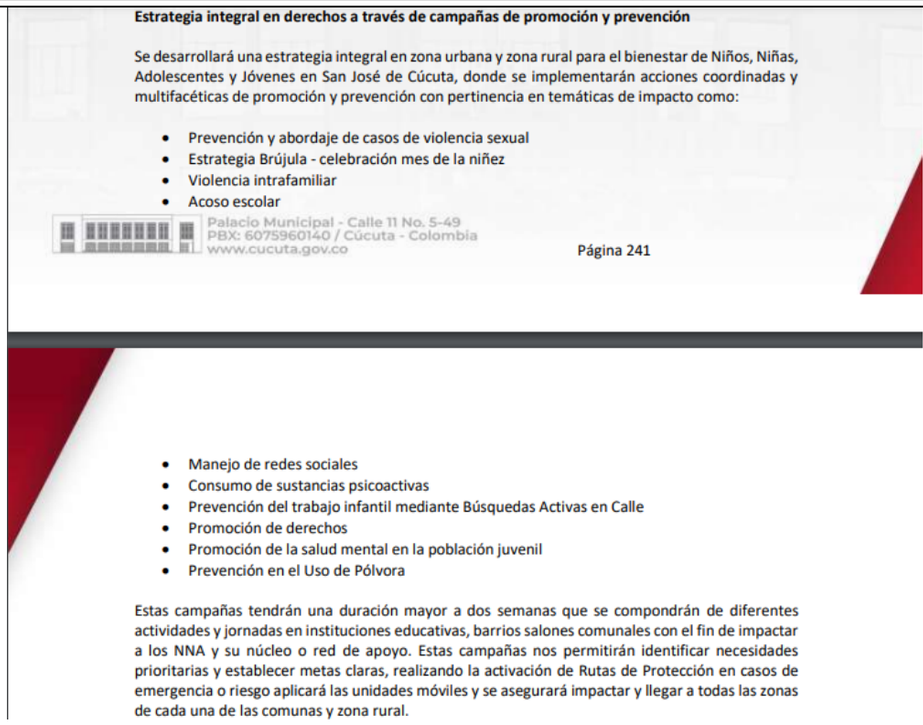
El Departamento Administrativo de Bienestar Social requiere el **APOYO LOGÍSTICO PARA LAS CAMPAÑAS TENDIENTES A FORTALECER LA PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE NNA A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS BASADAS EN EL BUEN USO Y UTILIZACIÓN DE HERRAMIENTAS, CONTENIDOS DIGITALES Y ENTORNOS WEB**.

Dando cumplimiento al PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, y al análisis generado dentro del mismo, se evidencia que

> "Entre las principales causas de la deserción escolar se puede identificar la pobreza monetaria de las familias del NNA o joven desertor, circunstancia que puede dificultar los desplazamientos a las instituciones educativas, el acceso a material pedagógico o alimentos. Estas circunstancias llevan a que los adolescentes o jóvenes deban trabajar para adquirir recursos monetarios para sus familias. de la misma manera, el embarazo adolescente se presenta como una de las principales causas de la deserción. Igualmente, se evidencia que la precaria infraestructura educativa aunada al uso de pedagogías ortodoxas y descontextualizadas de las realidades de las nuevas generaciones, producen desinterés por parte de algunos NNA y jóvenes que optan por desescolarizarse. Por su parte, entre las principales consecuencias de la deserción escolar, se encuentra el alto riesgo de que los NNA y jóvenes se vinculen a dinámicas de criminalidad y consumo de sustancias psicoactivas, contribuyendo así al alza en las tasas de criminalidad. Igualmente, trae consecuencias en el aumento de la pobreza multidimensional, en la disminución de los índices de acceso a la educación superior y repercusiones negativas en la productividad laboral de la sociedad tanto a nivel macroeconómico, como también en la capacidad de la sociedad para competir en un mundo cada vez más globalizado"

Tomando como referencia, nuevamente el PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, y dando respuesta a la responsabilidad asignada al Departamento Administrativo de Bienestar Social, se requiere de una estrategia integral en zona urbana y zona rural para el bienestar de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes en San José de Cúcuta, donde se implementarán acciones coordinadas y multifacéticas de promoción y prevención en diferentes temas

Producto	*Indicador de producto*	*Unidad de medida*	*Meta cuatrienio*	*Responsabilidad*
Servicios de promoción de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes	*Campañas de promoción realizadas*	*Número*	*40*	*Departamento Administrativo de Bienestar Social Secretaría de Salud. Secretaría de Seguridad Ciudadana. Secretaría de Educación. Secretaría de Cultura. Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte*



Estrategia integral en derechos a través de campañas de promoción y prevención

Se desarrollará una estrategia integral en zona urbana y zona rural para el bienestar de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes en San José de Cúcuta, donde se implementarán acciones coordinadas y multifacéticas de promoción y prevención con pertinencia en temáticas de impacto como:

- Prevención y abordaje de casos de violencia sexual
- Estrategia Brújula - celebración mes de la niñez
- Violencia intrafamiliar
- Acoso escolar

Palacio Municipal - Calle 11 No. 5-49
PBX: 6075960140 / Cúcuta - Colombia
www.cucuta.gov.co

Página 241

- Manejo de redes sociales
- Consumo de sustancias psicoactivas
- Prevención del trabajo infantil mediante Búsquedas Activas en Calle
- Promoción de derechos
- Promoción de la salud mental en la población juvenil
- Prevención en el Uso de Pólvora

Estas campañas tendrán una duración mayor a dos semanas que se compondrán de diferentes actividades y jornadas en instituciones educativas, barrios salones comunales con el fin de impactar a los NNA y su núcleo o red de apoyo. Estas campañas nos permitirán identificar necesidades prioritarias y establecer metas claras, realizando la activación de Rutas de Protección en casos de emergencia o riesgo aplicará las unidades móviles y se asegurará impactar y llegar a todas las zonas de cada una de las comunas y zona rural.

POBLACIÓN A ATENDER EN LA SOLUCIÓN DE NECESIDAD: Se requiere la logística adecuada para el servicio de catering en el proceso de fortalecer las competencias digitales de 1.200 **JÓVENES Y ADOLESCENTES**, promoviendo el uso seguro, responsable y crítico de las redes sociales, a través de talleres prácticos y participativos.

El servicio de catering, establece la necesidad de entregar REFRIGERIOS y ALIMENTACIÓN durante el desarrollo de las diferentes sesiones de formación y capacitación.
Es por esto que la necesidad se soluciona con un proceso que involucre PRECIOS UNITARIOS a MONTO AGOTABLE

La Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU), tiene como propósito clasificar las actividades económicas de una manera más precisa.

CÓDIGOS CIIU Y UNSPC RELACIONADOS CON EL PRESENTE PROCESO

Teniendo en cuenta la característica principal en el presente proceso, y las condiciones de logística que requiere el desarrollo de la contratación, Se necesita para este proceso que el contratista tenga como actividad económica principal o secundaria los siguientes códigos:

- CODIGO CIIU 5621: se refiere a la actividad de catering para eventos, la cual implica la preparación y suministro de alimentos y bebidas para eventos

Así también, oferentes que tengan actividades propias relacionadas con los siguientes códigos tendientes a la logística en eventos:

- CODIGO CIIU 4711 - comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco
- CODIGO CIIU: 8230 - organización de convenciones y eventos comerciales
- CODIGO CIIU 8299 - otras actividades de servicio de apoyo a las empresas N.C.P.

De conformidad con lo señalado en el Artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, Se requerirá en esta Modalidad de Contratación

el RUP, con la exigencia a los proponentes interesados en ofertarle a la Administración Municipal de estar Clasificados de acuerdo con los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas "UNSPSC".

Los Códigos UNSPSC aplicables para este proceso son:

- Para reuniones y eventos es 80141902
- Gestión de eventos es 80141607

III. Análisis del Entorno en la solución a necesidad específica

El Departamento Administrativo de Bienestar Social de la Alcaldía Municipal de Cúcuta cuenta con el respaldo del presupuesto establecido para la vigencia fiscal de 2024, el cual forma parte de la distribución de los recursos asignados por parte del Municipio de San José de Cúcuta; el presente proceso se encuentra garantizado con el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal número **CDP 6185**, cuyo rubro presupuestal asignado es por valor de **SESENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($62.000.000)** permite que se conserve relación directa del objeto del contrato que se llegare a celebrar, con el mismo y actualizado conforme a las disposiciones legales, en el Plan Anual de Adquisiciones.

Dado el entorno y el riesgo que los JÓVENES Y ADOLESCENTES enfrentan al consumo de sustancias, se genera la necesidad de realizar campañas de Prevención de tipo Universal, la cual puede dirigirse a todos los **adolescentes** sin distinción; beneficiándolos por igual, con perspectivas amplias, menos intensas y menos costosas que otras que se orientan a conseguir cambios de comportamiento duraderos. Se incluirían en estos aquellos programas preventivos escolares que tratan de fomentar habilidades y clarificar valores. Este tipo de prevención está dirigida a la población general, por eso se la denomina universal, cuenta con programas dirigidos a prevenir el inicio o retrasar el consumo de SPA. Sus objetivos principales se desarrollan a partir de información específica, de acciones que promueven el desarrollo de habilidades necesarias para contrarrestar el problema de las adicciones, orientando su accionar al mejoramiento ambiental, al establecimiento de habilidades de resistencia personales y al fortalecimiento de otros aspectos positivos en la población participante. (Drug Abuse Prevention for the General Population. National Institutes of Health, Institute National on Drug Abuse 2.007). (tomado de los lineamientos estrategia orientación Jóvenes consume de drogas)

Es importante destacar que el departamento de Norte de Santander, donde se encuentra Cúcuta, ha registrado problemas relacionados con el consumo de drogas:

Principales sustancias consumidas:

- Cannabis: es una de las sustancias más consumidas entre los jóvenes en Colombia.

- Cocaína: también es una sustancia comúnmente consumida en el país.

- Nuevas sustancias psicoactivas (NSP) conocidas en el mercado por términos tales como "drogas de diseño"

Factores asociados al consumo:

- Edad: el consumo de drogas aumenta significativamente entre los 12 y 18 años.

- Género: los hombres tienen una mayor prevalencia de consumo que las mujeres.

- Nivel socioeconómico: los jóvenes de estratos socioeconómicos más bajos tienen un mayor riesgo de consumo.

Es por esto que, la gestión logística, catering y organización general de los eventos pueda acompañar el desarrollo formal de las capacitaciones, como un proceso simultaneo para el eficiente desarrollo y cumplimiento de los objetivos.

A. Aspectos Generales del Mercado[2]

[2] *Insertar los principales aspectos del mercado en términos de la dinámica comercial basándose en fuentes secundarias*

EL MUNICIPIO DE CÚCUTA, a través del Departamento Administrativo de Bienestar Social de la Alcaldía, identifica algunos aspectos del mercado, de la demanda, los posibles oferentes, que permitan la selección objetiva del contratista que efectivamente satisfaga la necesidad planteada por la entidad, así como, la verificación del cumplimiento de los principios que rigen la contratación administrativa, conforme a los lineamientos establecidos en dicha guía

Teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos, el presente proceso será desarrollado bajo la modalidad de MINIMA CUANTÍA, bajo la modalidad de PRECIOS UNITARIOS A MONTO AGOTABLE garantizado con el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal número **CDP 6185**, cuyo rubro presupuestal asignado es por valor de **SESENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($62.000.000)**

COMPORTAMIENTO DEL IPC EN EL ENTORNO

En septiembre de 2024, la variación mensual del IPC fue del 0,24%. En agosto, el IPC fue de 6,12%

IPC Colombia Septiembre 2024			
	Interanual	Acum. desde Enero	Variación mensual
IPC General [+]	5,8%	4,6%	0,2%
Alimentos y bebidas no alcohólicas [+]	2,7%		0,1%
Bebidas alcohólicas y tabaco [+]	6,2%		0,1%
Vestido y calzado [+]	2,2%		0,1%
Vivienda [+]	8,5%		0,2%
Menaje [+]	2,3%		0,0%
Medicina [+]	6,2%		0,3%
Transporte [+]	5,6%		0,2%
Comunicaciones [+]	-0,8%		0,0%
Ocio y Cultura [+]	0,0%		-0,3%
Enseñanza [+]	10,8%		1,9%
Hoteles, cafés y restaurantes [+]	9,1%		0,5%
Otros bienes y servicios [+]	4,1%		0,0%

Otra fuente de información valiosa para comprender el sector es la Encuesta Mensual de Servicios – EMS- realizada por el DANE a partir de la información suministrada por empresas formalmente constituidas. Dicha encuesta indaga por los cambios en el ingreso nominal, el personal ocupado y los salarios principalmente, mostrando un aporte positivo en materia de empleo permanente.

Es pertinente contrastar la variación del subsector con el comportamiento del Salario Mínimo Legal Vigente para el mismo periodo, donde se evidencia un crecimiento del 12.07%.

AÑO	SMLV	Variación %
2018	$ 781.242	5,90
2019	$ 828.116	6,00
2020	$ 877.803	6,00
2021	$ 908.526	3,50
2022	$ 1.000.000	10,07
2023	$ 1.160.000	16,00
2024	$ 1.300.000	12.07

Este comportamiento del IPC indica que, para el MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CÚCUTA resulta importante evidenciar la posibilidad de gestionar recursos que hagan más eficiente el presupuesto a fin de impactar mayor población e incrementar

la cobertura de las actividades

JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE MINIMA CUANTÍA

La mínima cuantía es una modalidad de selección que se utiliza para adquirir bienes, obras o servicios en los que el valor no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad estatal
La mínima cuantía se justifica en el hecho de que se trata de un procedimiento público y transparente en el que pueden participar todos los interesados que cumplan con los requisitos de la invitación pública.

En otras palabras, la mínima cuantía es un procedimiento de selección "especial", porque deriva en una excepción a la regla general constituida por la licitación pública. Ciertamente, si bien ambas modalidades implican un llamado general a presentar ofertas, que efectúa la entidad estatal interesada en contratar, la mínima cuantía es distinta de la licitación, cuando menos, en relación con su conducencia y su procedimiento: lo primero, debido a que solo procede por razón de una cuantía específica y lo segundo, porque sus requisitos, etapas y términos son especiales.

En los procesos de selección de mínima cuantía, los requisitos o factores ponderables son las condiciones de la oferta que la administración evalúa para escoger la mejor propuesta. **El PRECIO** será el principal y único criterio de evaluación para esta contratación.
Sin embargo, en este tipo de procesos, la entidad estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación. Estos requisitos deben tener en cuenta el riesgo del proceso de contratación, el valor del contrato, el análisis del sector económico y otros factores

FACTORES DIFERENTES AL PRECIO, EN CASO DE EMPATE

FACTOR	REQUERIDO	PUNTAJE
EXPERIENCIA	MÍNIMO 3 CONTRATOS RELACIONADO CON EL OBJETO. Se deberá adjuntar contrato o certificación contractual	50 PUNTOS
FACTOR DE CARACTERISTICAS DE INCLUSIÓN	AL MENOS 1 PROFESIONAL EN EJECUCIÓN IDENTIFICADO COMO: DISCAPACITADO, INDIGENA, MINORÍAS LGBTQ+, AFROCOLOMBIANIDAD, MUJERES CABEZA DE HOGAR, VICTIMAS DEL CONFLICTO, ETC	25 PUNTOS
IDOENIDAD DEL EQUIPO DE TRABAJO	DIETISTA O NUTRICIONISTA DENTRO DEL EQUIPO LOGISTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL CATERING EN LA ALIMENTACIÓN DE LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES	25 PUNTOS

B. Entorno Internacional

Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones contenidas en los mismos. Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.

C. Marco Regulatorio

La normatividad vigente en Colombia para la manipulación de alimentos se basa en la Ley 9 de 1979 y en resoluciones como la 2674 de 2013, la 810 de 2021 y la 2013 de 2020

Ley 9 de 1979

Establece las disposiciones sanitarias y fitosanitarias para la producción, almacenamiento, transporte, comercialización y consumo de alimentos

Resolución 2674 de 2013

Reglamenta las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) y los requisitos sanitarios para la manipulación de alimentos

Resolución 810 de 2021

Establece las normas para el etiquetado nutricional y frontal de los alimentos.

Resolución 2013 de 2020

Establece las normas para el contenido de sodio en los alimentos.

Norma Técnica Sectorial Colombiana NTS-USNA 002

Esta norma establece los estándares técnicos para el servicio de alimentos y bebidas, incluyendo el montaje de áreas de manipulación

Adicionalmente, la normatividad vigente relacionada con los proyectos que tenga como población objetivos a los NNA:

- Constitución Política de Colombia (1991) - Artículos 44, 45 y 46: Derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- Ley 1098 de 2006: Código de la Infancia y la Adolescencia.
- Ley 1450 de 2011: Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014.
- Decreto 484 de 2015: Reglamento del Código de la Infancia y la Adolescencia.

Políticas públicas

- Política Nacional de Infancia y Adolescencia (2012-2022).
- Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia (2016-2026).

Estándares y protocolos

- Convención sobre los Derechos del Niño (CRC).
- Protocolo de Atención Integral a Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas de Abuso Sexual.
- Guía de Atención Integral a Niños, Niñas y Adolescentes en Situación de Vulnerabilidad.

IV. Aspecto Técnico

DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

El Departamento Administrativo de Bienestar Social requiere el **APOYO LOGÍSTICO PARA LAS CAMPAÑAS TENDIENTES A FORTALECER LA PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE NNA A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS BASADAS EN EL BUEN USO Y UTILIZACIÓN DE HERRAMIENTAS, CONTENIDOS DIGITALES Y ENTORNOS WEB**.

EL MUNICIPIO DE CÚCUTA, a través del Departamento Administrativo de Bienestar Social de la Alcaldía, identifica algunos aspectos del mercado, de la demanda, los posibles oferentes, que permitan la selección objetiva del contratista que efectivamente satisfaga la necesidad planteada por la entidad, así como, la verificación del cumplimiento de los principios que rigen la contratación administrativa, conforme a los lineamientos establecidos en dicha guía

Teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos, el presente proceso será desarrollado bajo la modalidad de MINIMA CUANTÍA, bajo la modalidad de PRECIOS UNITARIOS A MONTO AGOTABLE garantizado con el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal número **CDP 6185**, cuyo rubro presupuestal asignado es por valor de **SESENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($62.000.000)**

COMPONENTE DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN REFRIGERIO PARA EL DÍA DE ATENCIÓN

El cálculo de las recomendaciones de energía y nutrientes para la minuta patrón se estableció con base en las Recomendaciones de Ingesta de Energía y Nutrientes – RIEN- para población colombiana (Resolución 3803 del 22 de agosto de 2016), así:

– Cálculo calórico por promedio ponderado del valor registrado en las recomendaciones para el grupo de edad definido.
– Para los macronutrientes se utiliza el AMDR (Aceptable Macronutrient Distribution Ranges) a partir del grupo de edad para quien se establecerá la minuta patrón.

Grupos de edad:	**6 años a 12 años 11 meses**			
Grupo de alimento	Alimento	Cantidad en peso servido	Unidad casera de servido (aprox)	Frecuencia
Lácteos	Leche entera pasteurizada de vaca	200 cc	1 caja UHT o 1 bolsa porción individual tetra pack (contar con cadena de frio)	1 vez al mes
	Avena preparada	200 cc		
	Kumis	200 cc		
	Yogurt	200 cc		
Cereales (empacado y rotulado individualmente)	Producto tipo Galletas	30 gr	1 paquete comercial o 1 unidad mediana	
	Producto tipo pan relleno de dulce (ej. Roscón de bocadillo)	50 gr	1 unidad mediana	
	Producto tipo torta (ej. mantecada)	50 gr	1 unidad mediana	
	Producto tipo torta de dulce con cobertura (ej. Brownie cubierto de chocolate)	50 gr	1 unidad mediana	
	Producto tipo hojaldre relleno de dulce (ej. Pasabocas)	50 gr	1 unidad mediana	
	Producto tipo pan (ej. Mogolla)	50 gr	1 unidad mediana	
Fruta	Entera preferiblemente (manzana, banano, pera, durazno)	100 gr	1 unidad mediana	

APORTE RACIÓN PARA INDUSTRIALIZADA							
	Kcal	**Proteína**		**Grasa**		**CHO**	
Total Aporte Refrigerio promedio	362	9,3		9,1		62,6	
RIEN para el grupo (6 años a 12 años 11 meses)	1.650,0	41,3	82,5	45,8	64,2	206,3	268,1
% DE CUBRIMIENTO	21,9%	22,5%	11,27 %	19,86%	14,17%	30,3%	23,34%

Grupos de edad:	**13 años a 17 años 11 meses**			
Grupo de alimento	Alimento	Cantidad en peso servido	Unidad casera de servido (aprox)	Frecuencia
Lácteos	Leche entera pasteurizada de vaca	200 cc	1 caja UHT o 1 bolsa porción individual tetra pack (contar con cadena de frio)	1 vez al mes
	Avena preparada	200 cc		
	Kumis	200 cc		
	Yogurt	200 cc		

Cereales (empacado y rotulado individualmente)	Producto tipo Galletas	60 gr	2 paquetes comerciales o 2 unidades medianas	
	Producto tipo pan relleno de dulce (ej. Roscón de bocadillo)	70 gr	1 unidad grande	
	Producto tipo torta (ej. mantecada)	70 gr	1 unidad grande	
	Producto tipo torta de dulce con cobertura (ej. Brownie cubierto de chocolate)	70 gr	1 unidad grande	
	Producto tipo hojaldre relleno de dulce (ej. Pasabocas)	70 gr	1 unidad grande	
	Producto tipo pan (ej. Mogolla)	70 gr	1 unidad grande	
Fruta	Entera preferiblemente (manzana, banano, pera, durazno)	100 gr	1 unidad mediana	

APORTE RACIÓN PARA INDUSTRIALIZADA						
	Kcal	Proteína		Grasa		CHO	
Total Aporte Refrigerio promedio	446	10,5		11,4		77,2	
RIEN para el grupo (13 años a 17 años 11 meses)	2.380,0	59,5	119,0	66,1	92,6	297,5	386,8

Se establecen diferentes opciones de refrigerio para variar cada mes en el momento de la atención.

1. El oferente de debe allegar fichas técnicas de los productos y cumplir con el gramaje establecido que a su vez se tendrá en cuenta el aporte calórico y calidad del producto teniendo en cuenta su contenido en el etiquetado nutricional. Estos deben ser avalados por un nutricionista dietista.

2. El oferente debe allegar ciclo de menús, análisis químico y ficha técnica del producto se tendrá en cuenta el cumplimiento de aporte calórico, calidad y su contenido en el etiquetado nutricional, estos deben ser avalados por un nutricionista dietista.

V. Análisis de la Oferta

LA ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA considera que para que la ejecución del contrato se desarrolle en condiciones óptimas, tomando en cuenta el monto, duración, el lugar y la calidad de los servicios a suministrar a la entidad; el oferente seleccionado deberá contar con las condiciones económicas, operativas y calidad en los productos que ofrece. Así como aplicar las mejores prácticas empresariales.

En Norte de Santander, las empresas que pueden ser posibles contratistas para el presente proceso están ubicadas así:

MUNICIPIO	CANTIDAD DE EMPRESAS
CÚCUTA	405
OCAÑA	52
LOS PATIOS	50
EL ZULIA	33
TIBU	33
VILLA DEL ROSARIO	23
PAMPLONA	20
TOLEDO	11
CHINÁCOTA	7
LA ESPERANZA	5

BOCHALEMA	4
CÁCHIRA	4
EL CARMEN	4
SARDINATA	4
ÁBREGO	2

Existen 405 empresas en Cúcuta, cuya actividad principal son los servicios logísticos de catering, que pueden ser posibles contratistas del presente proceso.

Algunas de las empresas en Cúcuta son:

Catering And Coffee Company S A S

AVENIDA 11 E 5 A 35 BARRIO COLSAG, CUCUTA, NORTE SANTANDER

Expendio a la mesa de comidas preparadas
SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

Amv Catering S A S

CALLE 12 4 19 OF 201 1, CUCUTA, NORTE SANTANDER

Catering para eventos
SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

Eventos De Catering Giop S A S

AVENIDA 11 E 5 35, CUCUTA, NORTE SANTANDER

Catering para eventos
SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

Suministros Catering & Eventos Mana S A S

AVENIDA 0 1 29 BARRIO LA CEIBA, CUCUTA, NORTE SANTANDER

Otros tipos de comercio al por menor no realizado en establecimientos
SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

VI. Análisis de la Demanda

¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este servicio?

Se realiza una búsqueda de procesos de objeto similar que las diferentes entidades han contratado en la vigencia, y en vigencias anteriores, para conocer sobre el mecanismo utilizado por la contratación estatal en este tipo de procesos, y se encuentra que para objetos similares, diferentes entidades han utilizado el mecanismo de MINIMAS CUANTÍAS

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía	Estado	
	E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DEL COLEGIO	CPS 339-2024	PRESTAR SERVICIOS DE RADIO DIFUSIÓN PARA LA DIVULGACIÓN DE LAS ENTREVISTAS AL REPRESENTANTE LEGAL O QUIENES SEAN DESIGNADOS PARA ELLO, CUÑAS, CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN DE LA SALUD, ANUNCIOS Y COMUNICADOS	Presentación de oferta	12/07/2024 7:18 AM (UTC -5 horas)	-	6.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DEL COLEGIO	CPS 148-2024	PRESTAR SERVICIOS DE RADIO DIFUSIÓN PARA LA DIVULGACIÓN DE LAS ENTREVISTAS AL REPRESENTANTE LEGAL O QUIENES SEAN DESIGNADOS PARA ELLO, CUÑAS, CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN DE LA SALUD, ANUNCIOS Y COMUNICADOS	Presentación de oferta	1/02/2024 12:22 PM (UTC -5 horas)	-	4.500.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	ESE SIACHOQUE	2023045	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD RADIAL DE PROGRAMAS - PIC DEPARTAMENTAL Y PIC MUNICIPAL CON EL FIN DE PROMOVER Y DIVULGAR A LA COMUNIDAD CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN Y CUIDADOS DE LA SALUD, PARA LA E.	Presentación de oferta	22/05/2023 8:58 PM (UTC -5 horas)	-	19.184.000 COP	Publicado	Detalle
	EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE	EP 217-2023	EMISORA COMERCIAL EN FRECUENCIA MODULADA (F.M.) CON AMPLIA COBERTURA ESPECTRO ELECTROMAGNÉTICA Y DIGITAL EN REDES	Presentación de oferta	27/04/2023 5:40 PM (UTC -5 horas)	-	45.574.048 COP	Publicado	Detalle

También se ha encontrado contrataciones en modalidad directa, mínima cuantía, y en menor cuantía.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE FACATATIVA	FACATATIVA-DI-980-24	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UNA PERSONA NATURAL PARA EL APOYO A LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE EN LA GESTIÓN DE MOVILIDAD Y EL DESARROLLO DE CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN A LOS DIFERENTES ACTORES VIAL	Presentación de oferta	21/11/2024 4:01 PM (UTC -5 horas)	-	3.502.000 COP	Proceso en evaluación y observaciones	Detalle
	DEPARTAMENTO DE CORDOBA	ST-SAM-001-2024 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	REALIZAR CAMPAÑAS DE SEGURIDAD VIAL PARA MOTOCICLISTAS Y USUARIOS DE VEHÍCULOS PARTICULARES EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	21/11/2024 12:31 PM (UTC -5 horas)	22/11/2024 10:00 AM (UTC -5 horas)	542.150.919 COP	Publicado	Detalle
	AGUAS DE SINCE SAS ESP	ODS N° 002 DE 2024	BRINDAR APOYO EN LA DIVULGACION DE MENSAJES Y CAMPAÑAS INSTITUCIONALES EN ESPACIOS DE LA EMISORA HORIZONTE ESTEREO COMO ESTRATEGIA DE COMUNICACION INTERNA Y EXTERNA DE LA EMPRESA AGUAS DE SINCE S.A.S	Presentación de oferta	21/11/2024 10:30 AM (UTC -5 horas)	-	13.600.000 COP	Publicado	Detalle
	ALCALDIA DE FLORIDABLANCA	FLO-CONT-CD-1872-2024	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO(A) PARA LA IMPLEMENTACION DE CAMPAÑAS DE REINCOPORACION Y REINSERCION A LA VIDA CIVIL EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA	Presentación de oferta	20/11/2024 3:04 PM (UTC -5 horas)	-	3.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	STM-CPS-076-2024	PRESTACION DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL EN EL PROYECTO DE CAMPAÑAS	Presentación de oferta	20/11/2024 11:36 AM (UTC -5 horas)	-	3.500.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	CORPORACION PRODESARROLLO Y SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT	PSP-085-2024	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN EL DESARROLLO DE CAMPAÑAS PUBLICAS DE PREVENCION DE INCENDIOS Y PROMOCION DE BUENAS PRACTICAS DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES DEL PMGR	Presentación de oferta	20/11/2024 10:33 AM (UTC -5 horas)	-	4.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle

ESTABLECIMIENTO DEL PRECIO DE REFERENCIA PARA CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ESAL

Se presenta a continuación el análisis que establecer el PRECIO DE REFERENCIA

ANALISIS COMERCIAL - ANÁLISIS ECONÓMICO:

Para realizar el análisis comercial, se solicitó cotización a 3 empresas diferentes para conocer los valores con los cuales trabajan la contratación de personal, el uso de espacios, la orientación de módulos de formación y demás actividades incluidas en las actividades del presente proyecto.

Cotizaciones recibidas:

Se reciben 3 cotizaciones de empresas a las que se les solicita información referente a precios individuales de cada uno de los productos requeridos

EMPRESAS	ICARO	FRANQUICIAS - LATINOAMERICANAS J.R.D.A	PROVEEDURIA DEL NORTE S.B.A.
SUMATORIA DE PRECIOS INDIVIDUALES	$ 78.200,00	$ 75.371,00	$ 84.612,00

A continuación, se realiza la desagregación de los valores individuales para cada uno de los ítems

COTIZACIONES RECIBIDAS			ICARO	FRANQUICIAS - LATINOAMERICANAS J.R.D.A	PROVEEDURIA DEL NORTE S.B.A.	PRECIO PROMEDIO EN CANASTA BÁSICA publicado pagina web							
DESCRIPCION	Cantidad en peso servido	Unidad casera de servido (aprox)	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	MENOR VALOR	MEDIANA	MEDIA GEOMETRICA	PROMEDIO	DESVIACION	DISPERSION	PRECIO DE REFERENCIA
Leche entera pasteurizada de vaca	200 cc	1 caja UHT o 1 bolsa porción individual tetra pack (contar con cadena de frio)	$ 6.400,00	$ 6.019,00	$ 6.305,00	$ 3.500,00	$ 3.500,00	$ 6.305,00	$ 6.239,21	$ 5.556,00	$ 198,32	4%	$ 5.556,00
Avena preparada	200 cc		$ 7.300,00	$ 6.944,00	$ 7.000,00	$ 4.800,00	$ 4.800,00	$ 7.000,00	$ 7.079,62	$ 6.511,00	$ 191,43	3%	$ 6.511,00
Kumis	200 cc		$ 7.500,00	$ 7.407,00	$ 7.807,00	$ 4.800,00	$ 4.800,00	$ 7.500,00	$ 7.569,42	$ 6.878,50	$ 209,32	3%	$ 6.878,50
Yogurt	200 cc		$ 7.200,00	$ 6.944,00	$ 7.100,00	$ 3.900,00	$ 3.900,00	$ 7.100,00	$ 7.080,55	$ 6.286,00	$ 129,02	2%	$ 6.286,00
Botella de agua	600cc	individual	$ 5.700,00	$ 5.556,00	$ 6.000,00	$ 2.500,00	$ 2.500,00	$ 5.700,00	$ 5.749,05	$ 4.939,00	$ 226,52	5%	$ 4.939,00
Producto tipo Galletas	30gr	1 paquete comercial o 1 unidad mediana	$ 4.000,00	$ 3.704,00	$ 3.800,00	$ 3.500,00	$ 3.500,00	$ 3.800,00	$ 3.832,70	$ 3.751,00	$ 151,01	4%	$ 3.751,00
Producto tipo pan relleno de dulce (ej. Roscón de bocadillo)	50 gr	1 unidad mediana	$ 6.000,00	$ 5.556,00	$ 9.500,00	$ 4.500,00	$ 4.500,00	$ 6.000,00	$ 6.816,25	$ 6.389,00	$ 2.160,33	34%	$ 6.389,00
Producto tipo torta (ej. mantecada)	50 gr	1 unidad mediana	$ 7.000,00	$ 6.944,00	$ 9.500,00	$ 5.600,00	$ 5.600,00	$ 7.000,00	$ 7.729,36	$ 7.261,00	$ 1.459,81	20%	$ 7.261,00
Producto tipo torta de dulce con cobertura (ej. Brownie cubierto de chocolate)	50 gr	1 unidad mediana	$ 9.300,00	$ 9.167,00	$ 9.500,00	$ 8.000,00	$ 8.000,00	$ 9.300,00	$ 9.321,33	$ 8.991,75	$ 167,62	2%	$ 8.991,75
Producto tipo hojaldre relleno de dulce (ej. Pasabocas)	50 gr	1 unidad mediana	$ 7.000,00	$ 6.944,00	$ 7.100,00	$ 5.600,00	$ 5.600,00	$ 7.000,00	$ 7.014,37	$ 6.661,00	$ 79,03	1%	$ 6.661,00

Producto tipo pan (ej. Mogolla)	50 gr	1 unidad mediana	$ 4.800,00	$ 4.630,00	$ 5.000,00	$ 2.000,00	$ 2.000,00	$ 4.800,00	$ 4.807,63	$ 4.107,50	$ 185,20	5%	$ 4.107,50
FRUTA Entera preferiblemente (manzana, banano, pera, durazno)	100gr	1 unidad mediana	$ 6.000,00	$ 5.556,00	$ 6.000,00	$ 2.000,00	$ 2.000,00	$ 6.000,00	$ 5.848,19	$ 4.889,00	$ 256,34	5%	$ 4.889,00

Es por lo anterior que se establecen los siguientes precios de referencia

DESCRIPCION	PRECIO DE REFERENCIA
Leche entera pasteurizada de vaca	$ 5.556
Avena preparada	$ 6.511
Kumis	$ 6.879
Yogurt	$ 6.286
Botella de agua	$ 4.939
Producto tipo Galletas	$ 3.751
Producto tipo pan relleno de dulce (ej. Roscón de bocadillo)	$ 6.389
Producto tipo torta (ej. mantecada)	$ 7.261
Producto tipo torta de dulce con cobertura (ej. Brownie cubierto de chocolate)	$ 8.992
Producto tipo hojaldre relleno de dulce (ej. Pasabocas)	$ 6.661
Producto tipo pan (ej. Mogolla)	$ 4.108
FRUTA Entera preferiblemente (manzana, banano, pera, durazno)	$ 4.889

FORMA DE PAGO: Los aportes que el MUNICIPIO hará al contrato de colaboración serán efectuados mediante UN DESEMBOLSO pagaderos mes cumplido o fracción de mes cumplida, con el visto bueno y recibo a satisfacción por parte de la supervisión y previo el cumplimiento de los siguientes requisitos:

A. Debe adjuntarse Informe de ejecución de actividades relacionadas con el objeto del contrato.
B. Debe adjuntarse certificación de cobertura de los beneficiarios del presente contrato.
C. Certificado que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que modifique o adicione o complemente.
D. Debe aportarse informe técnico, administrativo y financiero del contrato en medio físico y magnético que incluya la relación de costos ejecutado, el informe financiero deberá ser firmado por el representante legal, el contador y el revisor fiscal (cuando aplique).
E. Debe aportarse certificado de cumplimiento expedido por la supervisión del contrato
F. Los documentos para el pago y sus soportes deberán ser presentadas acompañadas de la respectiva factura de venta, en original y dos (2) copias, la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario.
G. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando, la dependencia responsable y el nombre del supervisor y/o interventor designado o funcionario responsable.

El pago de las actas debidamente aprobadas se hará dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha de radicación de estas a través de transferencia electrónica, consignación o cheque, previa presentación de la orden de pago debidamente diligenciada y soportada, y certificación de la supervisión y/o Interventoría de haber recibido el trabajo a satisfacción y según el turno asignado.

Debe tenerse en cuenta que a dicho valor se le efectuarán descuentos legales por tesorería del Municipio representados en estampillas, retención en la fuente, pago de formatos, pago de impuestos, etc, como los que se detallan a continuación.

DESCUENTOS	PORCENTAJES
ESTAMPILLA HOSPITAL ERASMO MEOZ	1% VALOR A COBRAR
ESTAMPILLA PRO-DEPORTE IMRD	2% VALOR A COBRAR
ESTAMPILLA PRO- BIENESTAR DEL ANCIANO	2% VALOR A COBRAR
ESTAMPILLA PRO- DESARROLLO CIENTÍFICO	2% VALOR A COBRAR
ESTAMPILLA PROCULTURA	1%
RETENCIÓN EN LA FUENTE	2%
RETE-ICA	0,60%
IVA	19%

* Los gastos aquí señalados son a título enunciativo y no constituyen obligación para el municipio en el momento de efectuarse los pagos, ya que puede aplicarse otro tipo de descuentos aquí no señalados, para lo cual el interesado en presentar su propuesta deberá realizar dicha consulta ante la tesorería del Municipio de San José de Cúcuta.

VIII. Análisis de Riesgo

El MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA, entiende por RIESGO cualquier posibilidad de afectación en la ejecución del servicio que limite, retrase o suspenda la ejecución del Contrato, o perjudique en cualquier forma y de acuerdo con la tipificación de los riesgos a funcionarios, terceros o cualquier otro ser humano en su integridad y salud física y mental. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del Contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

CLASIFICACIÓN DEL RIESGO:

Existen diversas formas de clasificar los riesgos:
- Por su procedencia
- Por el momento en que se pueden producir
- Por las causas desde las cuales se produce
- Por las áreas que llegue a afectar

Para El **MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA**, los riesgos del actual proceso de contratación se clasificarán según su procedencia y momento, sin tener en cuenta las causas y las áreas que llegue afectar, toda vez que tal daño será siempre dentro de la ejecución del contrato.

Riesgos de carácter jurídico

Las condiciones jurídicas del contrato se encuentran regidas por cuatro áreas bien diferenciadas: El régimen de contratación estatal, el régimen laboral (Toda vez que el servicio se presta principalmente con recurso humano), el régimen de salubridad y el régimen de impuestos. En este numeral se tipificarán los riesgos que detente cada régimen exceptuando el régimen de impuestos que será tratado como riesgo de carácter financiero.

Riesgos de carácter financiero

Se consideran como riesgos de carácter financiero aquellos que se producen por modificaciones del régimen de impuestos, de las condiciones cambiarias, siempre y cuando los equipos tecnológicos ofrecidos sean importados, o por circunstancias del mercado bancario que afecten el equilibrio contractual.

Riesgos de carácter técnico

Se consideran riesgos de carácter técnico, aquellos contemplados por la aplicación de conocimientos y maquinaria específica para la prestación del servicio. Estos son: Riesgo humano, riesgo eléctrico, riesgo mecánico, riesgo químico.

MATRIZ DE RIESGOS DEL PROCESO

En Procesos de Contratación, las Entidades Estatales deben realizar el análisis de Riesgo con la metodología contenida en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente.

Tipo:

El Documento Conpes 3714 de 2011 clasifica los Riesgos de acuerdo con los siguientes tipos[7]:

- *Riesgos Económicos*: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.
- *Riesgos Sociales o Políticos*: son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.
- *Riesgos Operacionales*: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.
- *Riesgos Financieros*: son (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones, entre otros.
- *Riesgos Regulatorios*: derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.
- *Riesgos de la Naturaleza*: son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.
- *Riesgos Ambientales*: son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.
- *Riesgos Tecnológicos*: son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

IDENTIFICACIÓN	EVALUACION	ASIGNACION	PLAN DE TRATAMIENTO	EFECTO - TTO	EJECUCIÓN DEL	PLAZO ESTIMADO (TRATAMIENTO)	MONITOREO Y REVISIÓN

5	4	3	2	1	N°
ESPECIFICO	ESPECIFICO	GENERAL	ESPECIFICO	ESPECIFICO	CLASE
INTERNO	INTERNO	INTERNO	EXTERNO	EXTERNO	FUENTE
EJECUCION	EJECUCION	PLANEACION Y EJECUCION	EJECUCION	EJECUCION	ETAPA
RIESGO OPERACIONAL	RIESGO OPERACIONAL	RIESGO OPERACIONAL Y RIESGO ECONÓMICO	RIESGO ECONÓMICO	RIESGO SOCIAL O POLÍTICO	TIPO
CONTRATISTA EN LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA ECONÓMICA SIN TENER EN CUENTA TODOS LOS SERVICIOS QUE SE PRESTAN Y LOS COSTOS ASOCIADOS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE CADA	ACCIDENTES TÉCNICOS OCURRIDOS COMO CONSECUENCIA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	INCORRECTA PROYECCIÓN DEL CONTRATISTA EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y EL PRESUPUESTO CONTRACTUAL QUE GENERAN RETRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES	OPERATIVOS DEL CONTRATISTA QUE AFECTEN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LAS CONDICIONES PACTADAS DEL MISMO, POR CAMBIOS O MODIFICACIONES DE LA LEGISLACIÓN O	DEMÁS ACTORES DEL EGOM O DE TRABAJO DEL CONTRATISTA QUE PUEDAN AFECTAR EL EJERCICIO COMÚN DE SU ACTIVIDAD, EN LA PRESTACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO (QUÉ PUEDE PASAR Y, COMO PUEDE OCURRIR)
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO FÍSICO Y PRESUPUESTAL, RETRASANDO EL CRONOGRAMA DE LOS SERVICIOS	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, RETRASANDO EL CRONOGRAMA DE LOS SERVICIOS	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, RETRASANDO EL CRONOGRAMA DE LOS SERVICIOS	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SIN ALTERAR EL BENEFICIO PARA LAS PARTES	INTERRUPCIÓN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, AFECTANDO EL CONTRATO.	CONSECUENCIA (DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO)
CASI CIERTO	POSIBLE	POSIBLE	RARO	RARO	PROBABILIDAD
4	3	3	2	2	IMPACTO
RIESGO MAYOR	RIESGO MODERADO	RIESGO MODERADO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	TOTAL
ALTO	MEDIO	MEDIO	MENOR	MENOR	CATEGORÍA
				X	MUNICIPIO
X		X	X	X	CONTRATISTA
X					EVITAR
					TRANSFERIR
					ACEPTAR
		X			REDUCIR PROBAB.
	X		X	X	REDUCIR IMPACTO
AL MOMENTO DE FORMULAR SU PROPUESTA TODAS LAS NECESIDADES DE CADA SERVICIO Y LOS COSTOS ASOCIADOS, PARA QUE NO SE PRESENTEN TRAUMATISMO EN LA PRESTACIÓN DEL	EL CONTRATISTA DEBERÁ TENER UN PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE ESTE TIPO DE ACCIDENTES	TODOS LOS MESES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PARA QUE EL SUPERVISOR PUEDA VERIFICAR Y ASÍ ESTAR ATENTO AL CUMPLIMIENTO DE CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DEL	CONTRATISTA INCUMPLIMIENTO GENERADO POR UN AGENTE EXTERNO QUE PUEDA AFECTAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PARA ASÍ EL SUPERVISOR PUEDA TOMAR LAS MEDIDAS	CONTINGENCIA, EL CUAL DEBE SER APROBADO POR EL SUPERVISOR PARA QUE ESTE ACORDE CON LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS
CASI CIERTO	POSIBLE	POSIBLE	RARO	RARO	PROBABILIDAD
4	3	2	2	2	IMPACTO
RIE SGO MAYOR	RIESGO MODERADO	RIESGO MODERADO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	TOTAL
ALTO	MEDIO	MEDIO	MENOR	MENOR	CATEGORÍA
SI	SI	SI	SI	SI	
SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	
INICIO DEL CONTRATO	INICIO DEL CONTRATO	INICIO DEL CONTRATO	INICIO DEL CONTRATO	INICIO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO
TERMINACION DEL CONTRATO	TERMINACION DEL CONTRATO	TERMINACION DEL CONTRATO	TERMINACION DEL CONTRATO	TERMINACION DEL CONTRATO	FECHA DE FIN
CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS CON LOS VALORES DE CADA UNO, QUE NO AFECTE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	CASO DE ACCIDENTES, PARA REVISAR, AVALAR Y HACER SEGUIMIENTO A ESTE PLAN, PARA QUE EN CASO DE	MEDIANTE TODOS Y CADA UNO DE LOS REPORTES QUE ESTÁ EN OBLIGACIÓN DE CUMPLIR TODOS LOS MESES PARA ASÍ VER LA EJECUCIÓN FÍSICA Y PRESUPUESTAL	SEGUIMIENTOS PERMANENTES A LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, Y DE SER EL CASO REALIZA LAS MODIFICACIONES PERTINENTES QUE	SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CUMPLIENDO CON LOS CRONOGRAMAS, PARA TENER CONTROL DE LA	CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?
MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL	PERIODICIDAD CUÁNDO?

6	ESPECÍFICO	INTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	MANEJO INDEBIDO DE LA INFORMACIÓN A LA QUE TENGA ACCESO EL FUNCIONARIO O CONTRATISTA	INDEBIDO TRATAMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN Y DE LA CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA	**IMPROBANLE**	3	**RIESGO BAJO**	**MEDIO**		X				X	ELABORAR DOCUMENTO COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD EN EL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y SOLICITAR AL USUARIO DEL SOFTWARE SUSCRIPCIÓN DEL COMPROMISO	**IMPROBABLE**	2	**RIESGO BAJO**	**MEDIO**	**SI**	CONTRATISTA	ACTA DE INICIO	TERMINACION DEL CONTRATO	SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO	MENSUAL
7	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	INSUFICIENCIA DE PLANTA FÍSICA PARA LA ADECUADA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	RETRASOS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	**PROBABILIDAD**	1	**RIESGO MODERADO**	**MEDIO**		X	X				REALIZAR LA TERMINACION ANTICIPADA DEL CONTRATO, CELEBRADO CON EL PROPIETARIO DEL INMUEBLE. APLICAR LAS PÓLIZAS DE	**PROBABILIDAD**	1	**RIESGO MODERADO**	MEDIO	**SI**	SUPERVISOR DEL CONTRATO	ACTA DE INICIO	TERMINACION DEL CONTRATO	VERIFICACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA Y ADECUACIONES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL SUPERVISOR

RIESGOS QUE DEBE COBIJAR LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

El contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción del Municipio, una garantía expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera, en donde figure como beneficiario EL MUNICIPIO SAN JOSÉ DE CÚCUTA y como afianzado el futuro contratista y cubrirá las siguientes garantías:

RIESGO	VALOR Y VIGENCIA
DE CUMPLIMIENTO	El cumplimiento general del contrato, el pago de las multas y demás sanciones que se le impongan, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%), del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de este y SEIS (6) meses más, contados a partir de la suscripción de este.
DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	Por cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del mismo, con una vigencia igual al plazo de ejecución y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción de este.
DE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO	Por cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de este y SEIS (6) meses más, contados a partir de la suscripción de este.
DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Doscientos (200) S.M.L.M.V (Numeral 1º Articulo 2.2.1.2.3.1.17 Decreto 1082 de 2015). Conforme a lo señalado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Articulo 2.2.1.2.3.1.8 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad requiere que el contratista constituya esta póliza para que cubra la protección de eventuales reclamaciones de terceros derivados de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones hechos u omisiones del futuro contratista durante la ejecución del contrato resultante del presente proceso de selección.
RECIBO DE PAGO	Se deberá adjuntar el original del recibo de pago de la Póliza.

IX. Conclusiones

De acuerdo con lo anteriormente concluido en el presente Análisis del Sector, el Municipio San José de Cúcuta, da cumplimiento de su Misión Institucional ajustándose a las normas que rigen los procesos de Contratación Estatal.

SHARYN NATALY HERNANDEZ FUENTES
Profesional Especializada